

Ayuntamiento Abierto

Otros mecanismos:

1. Plebiscito
2. Referéndum
3. Ratificación Constitucional
4. Iniciativa Ciudadana
5. Ratificación de Mandato
6. Revocación de Mandato
7. Consulta Popular
8. Presupuesto Participativo
9. Comparecencia Pública
10. Proyecto Social
11. Asamblea Popular
12. Ayuntamiento Abierto
13. Colaboración Popular
14. Planeación Participativa
15. Diálogo Colaborativo
16. Contraloría Social

Consejo Estatal de
Participación Ciudadana

@ParticipaJal



Planeación y
Participación Ciudadana



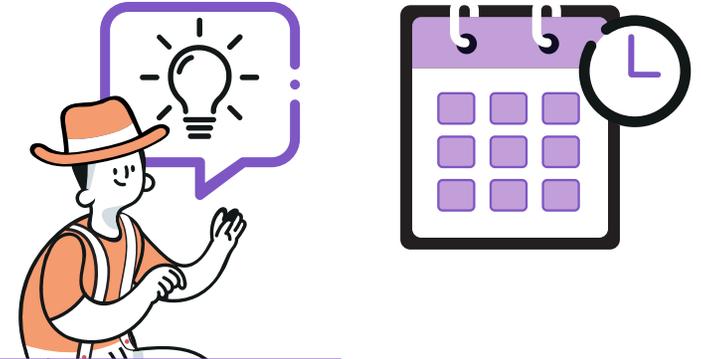
Mecanismo de Participación Ciudadana:

Ayuntamiento Abierto



¿Qué es un Ayuntamiento Abierto?

Es un mecanismo donde las y los habitantes, a través de representantes de asociaciones vecinales debidamente registradas, tienen el derecho a presentar propuestas o peticiones dentro de las sesiones mensuales ordinarias del Ayuntamiento.



¿Cómo se lleva a cabo una sesión de Ayuntamiento Abierto?

Convocatoria a sesión

El Ayuntamiento, a través de su Consejo Municipal de Participación Ciudadana, emite una convocatoria a sesión con 10 días hábiles de anticipación en la Gaceta Municipal; en ella se señala:

- 1 los temas que motivan la sesión;
- 2 el lugar, día y hora para el registro de los participantes y,
- 3 el lugar, día y hora de la sesión.

Seguimiento y comunicación de acuerdos

Al término de la sesión, la autoridad municipal levanta un acta con los acuerdos para dar seguimiento e informar a los participantes.